



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.
NIT 806.001.061-8

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESE CLINICA DE
MATERNIDAD RAFAEL CALVO C**

En aplicación del principio de publicidad establecido en el numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004

HACE SABER

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de de la CNSC, se informa a los posibles terceros interesados, que se solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, del derecho de carrera administrativa que ostentaban algunas personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo, producto de su retiro, así:

Cedula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Nombre Empleo	Código	Motivo del retiro
45426562	CABALLERO	FRANCO	CECILIA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	505200	Renuncia por reconocimiento de pensión de vejez

Lo anterior, para que dentro de los cinco (5) días siguientes de publicada la presente constancia, puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la petición puede ser radicada en la Institución.

La presente constancia se publica en la pagina Web de la institución, hoy catorce de febrero (14) de Febrero de 2021.

Se firma el catorce (14) de febrero de 2022

JORGE CARO LEONES

Subdirector Administrativo y Financiero ESE CMRC

Proyecto: Deisy González – Secretaria Talento Humano
Reviso: Irina De Guzmán Herrera – Asesor proceso Talento Humano
Vo/Bo: Olga Morelos – Asesora Jurídica